



Provincia de Tierra de Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

"2026 60º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Cde. Exp. Elec. M.ED. N°83882/2026.-

Nota M.ED S/N°

Letra: **M.ED. (D.P.P.D.E.)**

Río Grande, 28 de septiembre de 2026

**A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CUENTAS NACIONALES**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de referente de la Dirección Provincial de Participación Democrática Educativa, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado remitiendo el presente informe de evaluación de la cotización presentada por el oferente, respecto de la contratación referenciada en el expediente, indicado en el corresponde.

Cabe destacar que el presente documento se realiza en un todo de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1.015 que reza de la siguiente manera: "La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio..."

En este sentido, se establece lo siguiente:

Con respecto a los renglones N°1 y N°2 el oferente "RUMBO SUR SRL" CUIT N°: 30573760804, presenta la UNICA oferta más económica y conveniente para el Estado Provincial. Asimismo, con motivo de la contingencia derivada de la baja disponibilidad y escasez de oferta de pasajes de transporte terrestre hacia la ciudad de Ushuaia para la fecha prevista del 10 de octubre, y a los fines de garantizar el efectivo y oportuno retorno de la delegación, se ha reconfigurado el itinerario fijando como destino final la ciudad de Río Grande.

Al respecto, cabe precisar que la fecha de partida de la delegación de docentes y alumnos está programada de forma impostergable para el próximo 05/10/2026. Ante la inminencia del viaje, resulta fáctica y jurídicamente impracticable iniciar un nuevo llamado



Provincia de Tierra de Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

"2026 60° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

licitatorio o de contratación, en virtud de los plazos procedimentales mínimos que requiere la tramitación administrativa, lo que frustraría la participación de los estudiantes en la Feria.

Asimismo se declara indispensable la adquisición de pasajes aéreos para los docentes y alumnos que participaran de la Feria.

Se adjunta el orden de mérito:

ORDEN DE MERITO		
RÉNGLON	1° ORDEN	2°ORDEN
1	RUMBO SUR SRL	-
2	RUMBO SUR SRL	-

POR ELLO SE ACONSEJA

PREADJUDICAR la Contratación Directa N° 40/2026 – RAF 514, en sus renglones N°1 y N° 2 a favor de la firma “RUMBO SUR SRL” CUIT N°: 30573760804, por la suma total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$25.492.000,00).

Adicionalmente, se deja constancia de que, debido a fallas técnicas imprevistas e interrupciones en el sistema Intranet al momento de la sustanciación del acto, la presente Evaluación de Oferta se emite excepcionalmente sin el número de nota correspondiente, a fin de no paralizar las actuaciones y garantizar la celeridad y prosecución del procedimiento administrativo dentro de los plazos críticos señalado.

Quedando a disposición, saludo atte.

Tec. Vidal Andrés
Dirección Provincial de Participación
Democrática Educativa
Ministerio de Educacion

